



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 18 de septiembre de 2000

NUM. 72

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones oportunas para la desaparición del campo de tiro militar de Aizoáin, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok (Pág. 3).
- Moción por la que se insta al Ministerio de Defensa y al Gobierno de Navarra al cierre del polígono de tiro del acuartelamiento de Aizoáin, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 4).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar determinados preceptos contenidos en los Decretos Forales 241/2000 y 242/2000, que regulan ayudas económicas a las familias, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 5).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la celebración en Navarra de los campeonatos mundiales de pelota, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 6).
- Pregunta sobre el Plan de Lucha contra la Exclusión Social en Navarra 1998-2005, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 7).
- Pregunta sobre las modificaciones efectuadas en la Orden Foral 58/1999, relativa a ayudas periódicas a personas con discapacidad, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 8).
- Pregunta sobre la atención podológica a la población de la tercera edad, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 9).
- Pregunta sobre la presente edición de los Festivales de Navarra, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 10).

—Pregunta sobre los plazos y criterios en la publicación de documentos, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena ([Pág. 10](#)).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Modificaciones presupuestarias realizadas mediante resoluciones, órdenes forales y acuerdos del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra durante el mes de diciembre de 1999 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos ([Pág. 11](#)).

—Alta y baja producida en la Cámara ([Pág. 31](#)).

—Integración de la Ilma. Sra. D^a Virginia Izquierdo Barásoain en el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 31](#)).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLITICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones oportunas para la desaparición del campo de tiro militar de Aizoáin

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRITARROK

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2000, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok, por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones oportunas para la desaparición del campo de tiro militar de Aizoáin, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de septiembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCION

El grupo parlamentario Euskal Herritarrok, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento, presentan para su debate y aprobación en comisión, la siguiente moción.

El pasado 24 de agosto se produjo un pavoroso incendio que ha arrasado la falda oeste del monte Ezkaba. Según los datos oficiales, el incendio arrasó 102 hectáreas, y aunque el Consejero señor Marcotegui entienda que los daños producidos son "mínimos", al margen del valor económico de la superficie forestal arrasada, el impacto visual que produce se explica por sí solo.

No es éste ni el primer ni el único incendio que se da en esta zona del monte. En el año 1985 ya se había visto afectado por un incendio de toda vía mayores consecuencias que nunca fue esclarecido. Asimismo hay otros conatos de incendios registrados en la memoria de los vecinos del lugar, que no han trascendido a la opinión pública al no haber adquirido proporciones alarmantes.

En relación con éste último incendio, todo parece apuntar a que el incendio ha sido provocado por la negligente utilización del campo de tiro militar de Aizoáin en unas prácticas de tiro en una tarde como la de la fecha expuesta, con 35 grados de temperatura y rachas de viento de hasta 60 kilómetros por hora, lo que se debe considerar cuando menos de irresponsable, inconsciente y pleno de temeridad.

Es a su vez preocupante la actitud sumisa del Gobierno de Navarra con respecto al Ejército, anunciando por boca de su responsable, el señor Marcotegui, cuál puede ser la depuración de responsabilidades hablando de que "no interesa tanto la sanción económica, como que esa responsabilidad sea compensada con acciones de mantenimiento y conservación de estos bosques".

Además de un despropósito, no cabe duda de que una medida de este tipo, donde no se contemple la sanción establecida por la ley, sería claramente discriminatoria con quienes han tenido que asumir sus responsabilidades por provocar incendios forestales.

Además, es necesario remarcar que la situación de un campo de tiro junto a una masa forestal es una responsabilidad medioambiental y un peligro para los habitantes de la zona y para todos aquellos paseantes que disfrutan del monte Ezkaba. Muchos de ellos, que han sufrido silbidos de balas perdidas, pueden constatarlo.

No es la primera vez que los entes locales afectados por la presencia de este polígono de tiro han solicitado su desaparición, e incluso así se refleja en la normativa urbanística municipal.

Las Normas Comarcales de Iruñerria prevén la conversión del monte Ezkaba en un gran parque comarcal. Es de pura lógica la incompatibilidad de este uso lúdico y ambiental con la persistencia de un campo de tiro, si realmente se quiere que el

monte Ezkaba pueda ser declarado como área natural recreativa

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok propone para su aprobación la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que, de inmediato, realice las

gestiones oportunas para la desaparición del campo de tiro militar de Aizoáin, ante el evidente riesgo que supone para los habitantes de la zona y para la integridad medioambiental del monte Ezkaba.

En Iruñea, a 5 de septiembre de 2000

El Portavoz: Joxe Fernando Barrena Arza

Moción por la que se insta al Ministerio de Defensa y al Gobierno de Navarra al cierre del polígono de tiro del acuartelamiento de Aizoáin

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2000, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que se insta al Ministerio de Defensa y al Gobierno de Navarra al cierre del polígono de tiro del acuartelamiento de Aizoáin, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de septiembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate ante la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente la siguiente moción.

El 24 de agosto pasado más de cien hectáreas de superficie del monte San Cristóbal-Ezkaba ardieron como consecuencia, al parecer, de una imprudencia cometida mientras se realizaban maniobras militares en el polígono de tiro que el acuartelamiento de Aizoáin dispone en el mencionado monte.

Se ha producido de esta forma un daño grave y sólo recuperable con el transcurso de los años en una zona de esparcimiento y ocio de los habitantes de la comarca de Pamplona; en una zona que, además, aspira a ser declarada área natural recreativa para Pamplona y su comarca.

Resulta sorprendente que precisamente en una zona de ocio tan próxima a la mayor concentración de población de Navarra exista un polígono de tiro militar; en este sentido, resulta de sentido común que, por un mínimo de sentido de la prudencia, por la preservación de los valores medioambientales de la zona y por la tranquilidad de las personas que hacen uso de la misma como lugar de esparcimiento, se proceda al cierre del polígono de tiro actualmente en uso.

Esto es precisamente lo que han demandado los responsables locales de las entidades municipales próximas al monte San Cristóbal-Ezkaba.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario IUN-NEB presenta la siguiente propuesta de resolución:

1.- El Parlamento de Navarra insta al Ministerio de Defensa a proceder de forma inmediata al cierre del polígono de tiro que el acuartelamiento de Aizoáin dispone en el monte San Cristóbal.

2.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a solicitar del Ministerio de Defensa el cierre del polígono de tiro del monte San Cristóbal.

3.- Remitir el presente acuerdo al Ministerio de Defensa del Gobierno central, a la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra y al Ayuntamiento de Berrioplano.

Pamplona, 6 de septiembre de 2000

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar determinados preceptos contenidos en los Decretos Forales 241/2000 y 242/2000, que regulan ayudas económicas a las familias

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2000, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar determinados preceptos contenidos en los Decretos Forales 241/2000 y 242/2000, que regulan ayudas económicas a las familias, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Asuntos Sociales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 13 de septiembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCION

Juan José Lizarbe Baztán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, en aplicación del artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, que regulan las mociones, propone para su discusión en la comisión correspondiente una moción instando al Gobierno a que modifique determinados preceptos contenidos en los decretos forales 241/2000 y 242/2000, que regulan ayudas económicas a las familias.

El Gobierno de Navarra aprobó a finales de junio de 2000 los decretos forales 241/2000, "por el que se regulan ayudas económicas a familias por el nacimiento de dos o más hijos en el mismo parto", y 242/2000, "por el que se regulan ayudas económicas directas, como medida complementaria para conciliar la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras y fomentar la natalidad", que tienen como objetivo el fomento de la natalidad y el posibilitar el ejercicio del derecho a la excedencia para dedicarse al cuidado del hijo o hija.

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, aunque no comparte la filosofía del Gobierno de Navarra respecto al papel de

la mujer en la vida familiar, entiende que los decretos permiten una serie de ayudas que se relacionan con el deseo manifestado por el Parlamento de Navarra de fomento de la natalidad en la sociedad Navarra, por lo que cree oportuna la aprobación por el Gobierno de ambos decretos en cumplimiento de la moción aprobada por el Parlamento en su momento al respecto.

Sin embargo, no se entiende fácilmente que uno de los decretos tenga efectos desde el día 1 de enero de 2000 (el decreto 241/2000) y no los tenga el otro; ni que en el decreto 242/2000 no se diga que las ayudas puedan ser compatibles con otras ayudas de otras administraciones. Igualmente, no se entiende que la falta de resolución o silencio administrativo perjudique al ciudadano.

Por estas razones antedichas se propone la adopción por parte de la Comisión de Asuntos Sociales del Parlamento de Navarra de la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra acuerda instar al Gobierno de Navarra a que modifique los decretos forales 241/2000 y 242/2000 en el siguiente sentido:

- La disposición final segunda del decreto 242/2000 debería decir: "El presente Decreto Foral entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2000".

- En el decreto 242/2000 debería incluirse un nuevo artículo con el siguiente texto: "Las ayudas económicas reguladas en este Decreto Foral serán compatibles con cualquier otra ayuda que para la misma finalidad puedan establecer cualquiera de las Administraciones Públicas".

- En ambos decretos debe modificarse los apartados que hacen referencia a que la falta de resolución expresa y notificación de la misma dentro del plazo de dos meses tenga carácter desestimatorio, de manera que haya respuesta expresa en cualquiera de los sentidos, para que el administrado pueda defenderse.

Pamplona, 8 de septiembre de 2000

El Portavoz: Juan José Lizarbe Baztán

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la celebración en Navarra de los campeonatos mundiales de pelota

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE M^a AIERDI FERNANDEZ DE BARRENA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2000, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena sobre la celebración en Navarra de los campeonatos mundiales de pelota, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de septiembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

José M^a Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna, adscrito al Grupo Parlamentario de EA/EAJ-PNV, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta al Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud.

Teniendo en cuenta la celebración en Navarra el año 2002 de los Campeonatos Mundiales de

Pelota, nuestro grupo parlamentario desearía conocer:

1.- ¿Se ha constituido ya el Comité Organizador? En su caso, ¿cuál es su composición?

2.- ¿Qué infraestructuras de las actualmente existentes tienen previsto utilizar para el campeonato?

3.- ¿Qué inversiones son precisas acometer tanto en pabellones deportivos como, en su caso, alojamientos para deportistas, técnicos, etcétera?

4.- ¿Cuál es la estimación del gasto previsto, tanto en lo que se refiere a inversiones como a otros gastos de organización?

5.- ¿Cuál es la previsión de financiación que maneja el Gobierno, así como la estimación de implicación por parte del Estado?

6.- ¿En qué sedes tienen previsto desarrollar la actividad deportiva?

Pamplona, 24 de agosto de 2000

El Parlamentario Foral: José M^a Aierdi Fernández de Barrena

Pregunta sobre el Plan de Lucha contra la Exclusión Social en Navarra 1998-2005

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a M^a ISABEL ARBONIES BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2000, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo sobre el Plan de Lucha contra la Exclusión Social en Navarra 1998-2005, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de septiembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

M^a Isabel Arboniés Bermejo, portavoz de Asuntos Sociales del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

El Plan de lucha contra la exclusión social en Navarra 1998-2005 ha superado su primer año de vigencia y se debe hacer una primera evaluación. Como ya se ha dicho, Navarra tiene una oportunidad histórica e irreparable de acabar con la gran lacra de la exclusión social y pobreza. Somos una comunidad pequeña con gran capacidad económica y de gestión de nuestros propios recursos, y estamos inmersos en la mayor coyuntura económica europea de los últimos veinte años para acabar con la bolsa de exclusión social que afecta a 7.000 personas en nuestra Comunidad, que apenas se oyen, inmersas como están dentro de un círculo de pobreza, enfermedad y bajo nivel educativo que las distancia de forma abismal del resto de la población.

Según opiniones emitidas, la inserción laboral se ha fijado demasiado en el empleo especial a través de los centros especiales y se ha utilizado muy poco los mecanismos del mercado normalizado, aplicando políticas de igualdad de oportunidades para hacer aflorar puestos de trabajo mediante las contrataciones y subcontrataciones de obras públicas, aumentando por esa vía la rentabilidad social de la inversión pública.

La vivienda de "integración social" ha rozado con el problema de la especulación urbanística de

Pamplona que ha convertido la vivienda prácticamente inaccesible para este colectivo. Empleo y vivienda son fundamentales a la hora de integrarse socialmente y poder remontar a partir de la estabilidad sostenida en esos dos elementos, la pobreza y marginación, además de la educación y la salud, a cuyo ínfimo presupuesto inicial esta fuerza política intentó dar un giro presupuestario de 360º con enmiendas al plan, por entender que son puntos básicos de apoyo para superar situaciones desfavorables.

Por todo ello, interesa conocer:

1) Para 1999 estaban presupuestados en el Plan de lucha contra la exclusión social 1.950.745 millones de pesetas como coste total de las medidas y para el año 2000 2.311.032 millones. Se pide presupuesto real que se ha ejecutado en 1999 y ejecución presupuestaria hasta el 30 de julio de 2000.

2) Dentro de las medidas de garantía de ingresos mínimos había presupuestado 434 millones de pesetas para 1999 y 609.720 millones para el 2000. Se pide presupuesto real ejecutado en 1999 y ejecución presupuestaria hasta el 30 de julio de 2000. ¿Cuántas personas se han beneficiado de estas medidas?

3) El presupuesto para inserción laboral era 9.395 millones en el 99 y 37.500 millones para el 2000. ¿Cuántas personas se han beneficiado de las medidas de inserción laboral en empresas normalizadas públicas y privadas de Navarra durante los ejercicios de 1999 y hasta el 30 de julio de 2000? Subvenciones que perciben las empresas por cada trabajador o trabajadora insertado, medidas administrativas adoptadas para la promoción de empleo y presupuesto real ejecutado en 1999 y hasta el 30 de julio del 2000.

4) En relación con los Equipos de Inserción Sociolaboral, el presupuesto del plan era de 27.889 para el 99 y 44.814 para el 2000. Se pide número de equipos puestos en marcha, ejecución real del 99 y ejecución del 2000 a 30 de julio.

5) En materia de vivienda se presupuestó 921.118 millones para el 99 y 965.278 millones para el 2000. Se pide ejecución real del 99 y ejecución del presupuesto del 2000 al 30 de julio. Total de viviendas para venta y en alquiler –Navarra, Pamplona y Comarca–.

6) En materia educativa el plan tenía el raquíti-co presupuesto de 48.327 millones para el 99 y la misma cantidad para el 2000, siendo un millón para ayudas de asistencia a guarderías infantiles y dos millones para ayudas de material escolar. Ejecución real del 99 y ejecución del 2000 hasta el 30 de julio de estas dos medidas y ejecución global de las medidas educativas en ese mismo período.

7) En relación con la intervención para la puesta en marcha de medidas para la infancia y juventud, se ponían en marcha los Equipos de

Infancia y Adolescencia a partir del año 2000 con un presupuesto de 22.407 millones. Se pide ejecución presupuestaria hasta el 30 de julio y número de equipos existentes.

8) En materia sanitaria, el presupuesto del plan era de 137.490 millones para el 99 y 173.490 millones para el 2000. Se pide ejecución presupuestaria real del 99 y ejecución del 2000 a 30 de julio.

Pamplona, 29 de agosto de 2000

La Parlamentaria Foral: Isabel Arboniés Bermejo

Pregunta sobre las modificaciones efectuadas en la Orden Foral 58/1999, relativa a ayudas periódicas a personas con discapacidad

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a M^a ISABEL ARBONIES BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2000, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo sobre las modificaciones efectuadas en la Orden Foral 58/1999, relativa a ayudas periódicas a personas con discapacidad, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de septiembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

M^a Isabel Arboniés Bermejo, portavoz de Asuntos Sociales del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Con fecha 14 de abril del presente año, la Comisión de Asuntos Sociales de la Cámara aprobó una resolución por la que se instaba al Gobierno de Navarra a modificar en el plazo de un mes la Orden Foral 58/1999, de 17 de agosto, relativa a ayudas periódicas a personas con discapacidad.

El fundamento de la resolución fue instar a la reordenación de las ayudas reguladas por dicha

orden foral, de modo que no queden excluidas las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial atendidas íntegramente por sus familias por no tener plazas en talleres ocupacionales o centros de día y, en consecuencia, no ser incluidas en programas de ajuste personal y social, además de resolver el problema de los mayores que no han pasado por los programas educativos reglados creados en los últimos años.

La situación viene dada por los datos objetivos aportados por el propio Gobierno de Navarra, donde, de las 12.673 personas con minusvalía superior al 33 por ciento e inferior al 65 por ciento y una edad entre 18 y 65 años que serían beneficiarias potenciales de la renta básica, solamente 70 habían logrado cumplir los requisitos administrativos exigidos durante 1999.

Por todo ello, interesa conocer:

¿Qué modificación o modificaciones ha hecho el Gobierno de Navarra de la Orden Foral 58/1999 para dar cumplimiento a la resolución del Parlamento de Navarra y corregir la discriminación negativa que afecta a personas con diversa discapacidad que no disponen de ningún recurso ocupacional, de día o educativo y les impide acceder a una prestación económica inferior a la renta básica?

Pamplona, 29 de agosto de 2000

La Parlamentaria Foral: Isabel Arboniés Bermejo

Pregunta sobre la atención podológica a la población de la tercera edad

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a M^a ISABEL ARBONIES BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2000, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo sobre la atención podológica a la población de la tercera edad, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de septiembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

M^a Isabel Arboniés Bermejo, portavoz de Sanidad del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Actualmente, la podología no está incluida como prestación sanitaria dentro de la sanidad pública, a pesar de su importancia para el mantenimiento de la calidad de vida, ya que el pie representa un papel integral para las actividades que desarrollamos las personas y que requieren la deambulación. El 95 por ciento de las personas mayores padecen algún problema podológico que merma su autonomía y anticipa su limitación funcional y requiere una forma de asistencia permanente.

El programa de atención podológica a la tercera edad en el 2000 tiene una dotación total de 5.539 millones de pesetas para una población mayor de casi cien mil personas. Las subvenciones van destinadas casi exclusivamente a asociaciones de jubilados (15) localizadas en su gran mayoría en la Ribera, tres mancomunidades de servicios sociales (Allo, Cadreita y Valle de Queiles) y dos ayuntamientos (Valle de Egüés y Tafalla). Para superar esta situación, el pasado 13 de abril, el Parlamento de Navarra aprobó una resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a:

“1. Que, en el plazo de seis meses, proceda a la integración de la atención podológica en la cartera de servicios sanitarios, en la atención primaria y especializada y a la convocatoria de plazas de podólogo, para la atención preventiva, promoción de la salud, detección de grupos de riesgo de la población y tratamiento especializado de los

trastornos del pie con estándares de asistencia acordes con normas y criterios previamente establecidos.

2. Que de forma prioritaria asuma la cobertura de la atención podológica integral a la población mayor de 65 años en toda la geografía navarra, a través de los centros sanitarios de atención primaria y especializada y del establecimiento de los oportunos convenios con especialistas en podología donde haya dificultades de acercar la atención de los trastornos del pie al mayor.”

Por todo ello, interesa conocer:

1) ¿Qué gestiones ha iniciado el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea para la integración de la atención podológica en atención primaria y especializada?

2) ¿Qué medidas se han iniciado para hacer llegar la atención podológica a la población mayor de 65 años, a través de los centros de salud o de convenios que acerquen lo más posible este servicio a todas las localidades?

3) ¿Cuántas plazas de especialistas en podología estima el SNS que sería necesario convocar para cubrir este servicio sanitario?

4) ¿El SNS ha realizado estimativas de coste para la cobertura de este servicio sanitario con referencia a la población mayor y en relación al resto de la población?

5) Siendo Pamplona la mayor población de Navarra se destina el total del programa de podología de la tercera edad a una única asociación de jubilados y pensionistas (Yoar), que a su vez también es la única destinataria en Tudela, segunda población más numerosa. ¿Qué criterios rigen en la asignación de subvenciones y su distribución para el programa de podología de la tercera edad?

6) ¿Por qué no se ha canalizado el programa de atención podológica a través de los ayuntamientos o servicios sociales y sanitarios de base y en su lugar se ha optado por asociaciones de jubilados?

7) ¿Las asociaciones de jubilados y pensionistas atienden exclusivamente a sus socios o la atención podológica se extiende a quien requiere dichos servicios aunque no sea socio o socia?

Pamplona, 4 de septiembre de 2000

La Parlamentaria Foral: Isabel Arboniés Bermejo

Pregunta sobre la presente edición de los Festivales de Navarra

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a M^a ISABEL ARBONIES BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2000, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo sobre la presente edición de los Festivales de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de septiembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

M^a Isabel Arboniés Bermejo, portavoz de Educación y Cultura del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Los Festivales de Navarra han cumplido en su presente edición veinte años de existencia al ser-

vicio de la promoción cultural de Navarra y de la interculturalidad, abriendo nuestro espacio a diferentes países y regiones para el intercambio de ideas e influencia cultural.

Por todo ello, interesa conocer:

1) ¿A juicio del Gobierno de Navarra el cambio de sede de los Festivales de Navarra ha representado una mejoría cualitativa y cuantitativa en la presente edición?

2) ¿Qué asistencia de público se ha dado en la presente edición? ¿Mejora la afluencia y accesibilidad en comparación a años anteriores?

3) Presupuesto gastado y beneficios económicos generados por la última edición del Festival.

4) ¿Qué compensaciones se han dado a las zonas navarras que han dejado de beneficiarse de la realización de la presente edición de los Festivales de Navarra?

Pamplona, 5 de septiembre de 2000

La Parlamentaria Foral: Isabel Arboniés Bermejo

Pregunta sobre los plazos y criterios en la publicación de documentos

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE M^a AIERDI FERNANDEZ DE BARRENA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2000, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M^a Aierdi Fernández de Barrena sobre los plazos y criterios en la publicación de documentos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de septiembre de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

José M^a Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna, adscrito al Grupo Parlamentario de EA/EAJ-PNV, al amparo

de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta al Consejero de Presidencia.

1. ¿Considera el Departamento de Presidencia satisfactorios los plazos de publicación de los documentos que se envían al Boletín Oficial de Navarra?

2. ¿Tiene previsto acometer reformas en el actual funcionamiento de manera que se acorten los plazos de publicación?

3. ¿Qué criterios se siguen actualmente a la hora de seleccionar los documentos que deben publicarse?

Pamplona, 24 de agosto de 2000

El Parlamentario Foral: José M^a Aierdi Fernández de Barrena

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACION PARLAMENTARIA**

Modificaciones presupuestarias realizadas mediante resoluciones, órdenes forales y acuerdos del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra durante el mes de diciembre de 1999 e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2000, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias realizadas mediante resoluciones, órdenes forales y acuerdos del Gobierno de Navarra remitidas al Parlamento de Navarra durante el mes de diciembre de 1999.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2000, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre las precitadas resoluciones, órdenes forales y acuerdos, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de febrero de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

“El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1999, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Vista la solicitud del director gerente del Servicio Navarro de Empleo del Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo de habilitación de crédito en las partidas presupuestarias “Retribuciones y Seguridad Social del personal transferido del INEM”, línea 32166-0, por importe de 112.000.000 pesetas, “Gastos corrientes de los servicios transferidos del INEM”, línea 32195-4, por importe de 20.000.000 pesetas, “Subvenciones de programas transferidos del INEM”, línea 32207-1, por importe de 603.000.000 pesetas y “Otro mobiliario y equipo”, línea 32208-0, por importe de 2.500.000 pesetas, por no existir consignación presupuestaria para hacer frente a los gastos del último trimestre del año, que se originen por la asunción, por parte de la Comunidad Foral de Navarra de las funciones y servicios de

la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.

La Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, en su disposición transitoria cuarta, establece que la transferencia a la Comunidad Foral de Navarra de los servicios relativos a funciones y competencias que conforme a la misma le competen, se realizarán, previo acuerdo con el Gobierno Foral, por el Gobierno de la Nación y se promulgarán mediante Real Decreto. También prevé en virtud de dichos Acuerdos, la transferencia de los medios personales y materiales para llevarlos a cabo.

El Real Decreto 2356/1984, de 19 de diciembre, establece las normas reguladoras de la transferencia de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra.

Constituida la Junta de Transferencias, que prevé en su artículo 2, ésta adoptó en su reunión celebrada el 28 de abril de 1999, el oportuno Acuerdo que, para su efectividad se aprueba mediante Real Decreto 811/1999, de 14 de mayo, que traslada las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.

En esta misma sesión se aprueba el Decreto Foral de adscripción dentro del Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo al organismo autónomo Servicio Navarro de Empleo de los citados servicios transferidos del Instituto Nacional de Empleo, con efectos de 1 de octubre de 1999.

En virtud de todo ello, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda,

ACUERDA

Primero. Realizar en el Presupuesto de gastos para 1999 la habilitación de crédito en las siguientes partidas:

– 84000-1230-3222, proyecto 70000, línea 32166-0, denominada “Retribuciones y Seguridad Social del personal transferido del INEM”, por importe de 112.000.000 pesetas.

– 84000-2269-3222, proyecto 70000, línea 32195-4, denominada “Gastos corrientes de los servicios transferidos del INEM”, por importe de 20.000.000 pesetas.

– 84000-4709-3222, proyecto 70000, línea 32207-1, denominada “Subvenciones de programas transferidos del INEM”, por importe de 603.000.000 pesetas.

– 84000-6059-3222, proyecto 70000, línea 32208-0, denominada “Otro mobiliario y equipo”, por importe de 2.500.000 pesetas.

Financiándose con los créditos disponibles en la partida 11100-2269-9111, proyecto 30000, línea 09480-0, denominada “Gastos derivados de la asunción de nuevas transferencias”, por importe de 737.500.000 pesetas.

Segundo. Trasladar el presente Acuerdo al Parlamento de Navarra, al Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, (Secretaría Técnica), al Servicio Navarro de Empleo, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.”

“El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 1999, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Visto el informe del Departamento de Educación y Cultura y de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, que solicitan transferencia de crédito por importe de 25.000.000 pesetas, a la partida presupuestaria denominada: “Ayudas a entidades y particulares para adecuar albergues de peregrinos en el Camino de Santiago”, línea 14955-8, por importe de 25.000.000 pesetas.

Financiándose con los créditos disponibles en la siguiente partida presupuestaria denominada: “Subvenciones y subsidios para actuaciones en viviendas. Programa Foral”, línea 99001-5, por importe de 25.000.000 pesetas.

En virtud del artículo 48 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, establece que el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, podrá autorizar transferencias de créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a servicios de diferentes Departamentos, siempre que no resulten modificados los objetivos de los programas afectados, el Gobierno de Navarra a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda,

ACUERDA

Primero. Realizar en el Presupuesto de Gastos para el año 1999 la transferencia a la partida presupuestaria: 42210-7800-2-4581, proyecto 52000, denominada “Ayudas a entidades y particulares para adecuar albergues de peregrinos en el Camino de Santiago”, línea 14955-8, por importe de 25.000.000 pesetas, financiándose con los créditos disponibles en la siguiente partida presupuestaria: 32220-7800-4312 proyecto 20000, denominada “Subvenciones y subsidios para actuaciones en Viviendas. Programa Foral”, línea 99001-5, por importe de 25.000.000 pesetas.

Segundo. Trasladar el presente Acuerdo al Parlamento de Navarra, al Departamento de Educación y Cultura, al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, al Servicio de Presupuestos y Tesorería, al Servicio de Intervención y Contabilidad, y a los Interventores-delegados en todos los Departamentos citados.”

“El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 1999, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Visto el informe del Departamento de Presidencia e Interior que solicita transferencia de crédito por importe de 19.000.000 pesetas, a la partida presupuestaria denominada: “Terrenos y bienes naturales”, línea 07450-7.

Financiándose con los créditos disponibles en la partida presupuestaria denominada: “Parques de bomberos”, línea 90042-3, por importe de 19.000.000 pesetas.

En virtud del artículo 48 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, establece que el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, podrá autorizar transferencias de créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a servicios de diferentes Departamentos, siempre que no resulten modificados los objetivos

de los programas afectados, el Gobierno de Navarra a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda,

ACUERDA

Primero. Realizar en el Presupuesto de Gastos para el año 1999 la transferencia a la partida presupuestaria: 11300-6002-6127, proyecto 14002, línea 07450-7, denominada "Terrenos y bienes naturales", por importe de 19.000.000 pesetas, financiándose con los créditos disponibles en la siguiente partida presupuestaria: 02200-6021-2231, proyecto 52002, línea 90042-3, denominada "Parques de bomberos".

Segundo. Trasladar el presente Acuerdo al Parlamento de Navarra, al Departamento Economía y Hacienda, al Departamento de Presidencia e Interior, al Servicio de Presupuestos y Tesorería, al Servicio de Intervención y Contabilidad, y a los Interventores-delegados en todos los Departamentos citados.

Pamplona, dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

"El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1999, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Vistos los informes del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación en los que solicitan transferencias de crédito por importe de 188.357.639 pesetas a las partidas presupuestarias denominadas "Material técnico", línea 28690-3, por importe de 31.000.000 pesetas, "Estudios y proyectos", línea 97020-0, por importe de 61.000.000 pesetas y "Ayuda complementaria a los productores de vacas nodrizas", línea 29035-8, por importe de 96.357.639 pesetas.

Vista la financiación propuesta con los remanentes de créditos disponibles en las partidas presupuestarias denominadas: "Nuevos programas, iniciativas, proyectos o acciones comunitarias (FEDER y FSE)", línea 08110-4, por importe de 50.000.000 pesetas; "Adaptación al euro y año 2000", línea 06330-0, por importe de 14.000.000 pesetas; "Estadísticas coyunturales", línea 07740-9, por importe de 6.000.000 pesetas; "Estadísticas económicas", línea 07750-6, por importe de 6.000.000 pesetas; "Acondicionamiento de oficinas para la Campaña de IRPF", línea 08580-0, por importe de 16.000.000 pesetas y "Consorcio para el SEIS. Gastos de personal", línea 05330-5, por importe de 96.357.639 pesetas.

En virtud del artículo 48 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece que el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, podrá autorizar transferencias de créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a servicios de diferentes Departamentos, siempre que no resulten modificados los objetivos de los programas afectados, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda,

ACUERDA

Primero. Realizar en el Presupuesto de gastos para el año 1999 las transferencias de créditos entre partidas presupuestarias que dan lugar a los siguientes asientos contables:

ABONO:

Partida	Importe
72220-6054-5312, línea 28690-3 proyecto 40002, "Material técnico"	31.000.000
72220-6092-5431, línea 97020-0, proyecto 40002, "Estudios y proyectos"	61.000.000
71220-4700-7123, línea 29035-8, proyecto 50002, "Ayuda complementaria a los productores de vacas nodrizas"	96.357.639

CARGO:

Partida	Importe
11610-6092-1341, línea 08110-4 proyecto 16003, "Nuevos programas, iniciativas, proyectos o acciones comunitarias (FEDER y FSE)"	50.000.000
11000-6080-6113, línea 06330-0, proyecto 10000, "Adaptación al euro y año 2000"	14.000.000
10210-6092-5512, línea 07740-9, proyecto 15000, "Estadísticas coyunturales"	6.000.000
10210-6092-2-5512, línea 07750-6, proyecto 15000, "Estadísticas económicas"	6.000.000
12130-6020-6131, línea 08580-0, proyecto 21000, "Acondicionamiento de oficinas para la Campaña de IRPF"	16.000.000
02200-4459-2231, línea 05330-5, proyecto 52000, "Consorcio para el SEIS. Gastos de personal"	96.357.639

Segundo. Trasladar el presente Acuerdo al Parlamento de Navarra, a la Secretaría Técnica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, al Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, a la Secretaría Técnica del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, a la Secretaría Técnica del Departamento de Economía y Hacienda, al Servicio de Presupuestos y Tesorería, al Servicio de Intervención General, y a los Interventores-delegados en todos los Departamentos citados.”

“**ORDEN FORAL 229/1999**, de 19 de noviembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria para financiar la representación del Gobierno de Navarra en Bruselas.

El Servicio de Acción Exterior, del Departamento de Economía y Hacienda, solicita modificación presupuestaria de la partida denominada "Convenio con Sodexna", línea 08000-0, por importe de 2.572.217 pesetas, a la partida denominada "Gastos de funcionamiento de la Delegación del Gobierno de Navarra en Bruselas", línea 07995-9.

En virtud del artículo 39 de la Ley Foral 21/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 1999, que establece que la financiación de los gastos de personal, funcionamiento e inversiones inherentes a la representación del Gobierno de Navarra en Bruselas podrá hacerse creando las oportunas partidas presupuestarias. La dotación de dichas partidas se hará, en todo caso, con cargo a los créditos disponibles en la partida 11600-4400-1341, del proyecto 16001, denominada "Convenio con Sodexna".

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1999 la modificación presupuestaria de la partida 11600-4400-1341, proyecto 16001, línea 08000-0, denominada "Convenio con Sodexna", a la partida 11600-2269-1341, proyecto 16001, línea 07995-9, denominada "Gastos de funcionamiento de la Delegación del Gobierno de Navarra en Bruselas", por importe de 2.572.217 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Servicio de Acción Exterior), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 19 de noviembre de 1999

El Consejero de Economía y Hacienda: Francisco Iribarren Fentanes”

“**ORDEN FORAL 235/1999**, de 26 de noviembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de crédito.

Vista la petición del Instituto de Estadística de Navarra, del Departamento de Economía y Hacienda, en la que se solicita transferencia de crédito de la partida denominada "Directorios de unidades estadísticas", línea 07810-3, por importe de 900.000 pesetas, a las partidas denominadas "Gastos de viaje, dietas y locomoción", línea 07660-7, por importe de 500.000 pesetas y "Gastos de viajes, dietas y locomoción", línea 07780-8, por importe de 400.000 pesetas.

En virtud del artículo 46, punto 2, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece que en el ámbito de sus respectivos Departamentos, los Consejeros del Gobierno de Navarra podrán autorizar transferencias entre créditos del mismo programa,

ORDENO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1999 la transferencia de crédito de la partida 10220-6092-5512, proyecto 15000, línea 07810-3, denominada "Directorios de unidades estadísticas", por importe de 900.000 pesetas, a las partidas 10200-2300-5512, proyecto 15000, línea 07660-7, denominada "Gastos de viaje, dietas y locomoción", por importe de 500.000 pesetas y 10220-2300-5512, proyecto 15000, línea 07780-8, denominada "Gastos de viaje, dietas y locomoción", por importe de 400.000 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Orden Foral al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Instituto de Estadística de Navarra), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 26 de noviembre de 1999

El Consejero de Economía y Hacienda: Francisco Iribarren Fentanes”

“**RESOLUCION 669/1999**, de 3 de noviembre, del Director General de Economía y Asuntos

Europeos, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de crédito.

El Instituto de Estadística de Navarra, del Departamento de Economía y Hacienda, solicita transferencia de crédito de la partida denominada "Directorios de unidades estadísticas", línea 07810-3, por importe de 3.000.000 pesetas, a la partida denominada "Otro mobiliario y equipo", línea 07700-0.

En virtud del artículo 46, punto 2, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece que en el ámbito de sus respectivos Departamentos, los Consejeros del Gobierno de Navarra podrán autorizar transferencias entre créditos del mismo programa, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1999 la transferencia de crédito de la partida 10220-6092-2-5512, proyecto 15000, línea 07810-3, denominada "Directorios de unidades estadísticas", a la partida 10200-6080-5512, proyecto 15000, línea 07700-0, denominada "Otro mobiliario y equipo", por importe de 3.000.000 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Instituto de Estadística de Navarra), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 3 de noviembre de 1999

El Director General de Economía y Asuntos Europeos: José Ángel Zubiaur Carreño

"RESOLUCION 670/1999, de 3 de noviembre, del Director General de Economía y Asuntos Europeos, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Recaudación, del Departamento de Economía y Hacienda, en la que solicita ampliación de crédito en la partida de gastos denominada "Intereses de demora en devoluciones de impuestos e ingresos tributarios indebidos", línea 09320-0, por importe de 168.000.000 pesetas, con cargo a la partida denominada "Aplicación del superávit de ejercicios anteriores", línea 36695-5, por el citado importe.

En virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, en el artículo 4º, punto 1, f), de la Ley Foral 21/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 1999, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1999 la ampliación de crédito de la partida 12510-3501-6124, proyecto 25001, línea 09320-0, denominada "Intereses de demora en devoluciones de impuestos e ingresos tributarios indebidos", por importe de 168.000.000 pesetas, financiándose con cargo a la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 36695-5, denominada "Aplicación del superávit de ejercicios anteriores", por el mencionado importe.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda (Servicio de Recaudación), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 3 de noviembre de 1999

El Director General de Economía y Asuntos Europeos: José Ángel Zubiaur Carreño

"RESOLUCION 671/1999, de 3 de noviembre, del Director General de Economía y Asuntos Europeos, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

La Secretaría Técnica del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, solicita una transferencia de crédito de la línea presupuestaria 01230-7, denominada "Edición del BON realizado por otras empresas", perteneciente al proyecto 11001, a la línea 04020-3, del proyecto 40002, denominada "Cursos de formación continua", por importe de 9.000.000 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, el Consejero de Economía y Hacienda podrá autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por

Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1999 la transferencia de crédito de la partida 01300-2400-1262, proyecto 11001, línea 01230-7, denominada "Edición del BON realizado por otras empresas", por importe de 9.000.000 pesetas, a la partida 03100-2279-2-1222, proyecto 40002, línea 04020-3, denominada "Cursos de formación continua", por el citado importe.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior (Secretaría Técnica), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 3 de noviembre de 1999

El Director General de Economía y Asuntos Europeos: José Ángel Zubiaur Carreño"

"RESOLUCION 681/1999, de 8 de noviembre, del Director General de Economía y Asuntos Europeos, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Servicio de Conservación de la Biodiversidad, del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, solicita una transferencia de crédito de la línea presupuestaria 11190-9, denominada "Análisis y programación de aplicaciones", perteneciente al proyecto 00000, a la línea 93008-0, del proyecto 30000, denominada "Centros de interpretación de la naturaleza (FEOGA, 5b)", por importe de 19.000.000 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, el Consejero de Economía y Hacienda podrá autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1999 la transferencia de crédito de la partida 30120-6090-4421, proyecto 00000,

línea 11190-9, denominada "Análisis y programación de aplicaciones", por importe de 19.000.000 pesetas, a la partida 31200-6021-533122, proyecto 30000, línea 93008-0, denominada "Centros de interpretación de la naturaleza (FEOGA, 5b)", por el citado importe.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda (Servicio de Conservación de la Biodiversidad), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 8 de noviembre de 1999

El Director General de Economía y Asuntos Europeos: José Ángel Zubiaur Carreño"

"RESOLUCION 694/1999, de 12 de noviembre, del Director General de Economía y Asuntos Europeos, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Visto el escrito de la Dirección General de Organización y Sistemas de Información, del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, en el que solicita ampliación de crédito en la partida de gastos denominada "Desarrollo año 2000 y euro", línea 02830-0, por importe de 132.500.000 pesetas, sin ofrecer financiación a la misma.

Analizados los remanentes de crédito en diversas partidas de gastos de los Presupuestos actualmente en vigor.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, apartado 1, letra o), de la Ley Foral 21/1998, de Presupuestos Generales de Navarra para 1999; del artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1999 la ampliación de crédito de la partida 05130-6080-3-1267, del proyecto 30001, línea 02830-0, denominada "Desarrollo año 2000 y euro", por importe de 132.500.000 pesetas. La financiación de la misma se llevará a cabo con cargo a las siguientes partidas del vigente Presupuesto de gastos para 1999:

– 02200-4459-2-2231, del proyecto 52000, denominada "Consortio para el SEIS. Seguridad

social", línea 05340-2, por importe de 50.000.000 pesetas.

– 02200-4459-2231, del proyecto 52001, denominada "Consortio para el SEIS. Personal contratado temporal", línea 05370-4, por importe de 45.000.000 pesetas.

– 02200-4459-2-2231, del proyecto 52001, denominada "Consortio para el SEIS. Seguridad social", línea 05380-1, por importe de 20.000.000 pesetas.

– 02200-6021-2231, del proyecto 52002, denominada "Parques de bomberos", línea 90042-3, por importe de 17.500.000 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, a la Dirección General de Organización y Sistemas de Información, al Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior.

Pamplona, 12 de noviembre de 1999

El Director General de Economía y Asuntos Europeos: José Ángel Zubiaur Carreño"

"RESOLUCION 726/1999, de 19 de noviembre, del Director General de Economía y Asuntos Europeos, por la que se autoriza reposición de crédito en una partida de gastos del vigente Presupuesto de 1999

Vista la solicitud del Departamento de Salud de reposición de crédito en la partida denominada "Ayudas para la organización de reuniones científicas", línea 16920-6, por importe de 389.000 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 51 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar la reposición de créditos presupuestarios en caso de haber obtenido ingresos por reintegro de pagos realizados indebidamente con cargo a dichos créditos presupuestarios, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1999 la reposición de crédito en la partida 51310-4809-4131, proyecto 12001, línea 16920-6, denominada "Ayudas para la organiza-

ción de reuniones científicas", por importe de 389.000 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento de citado.

Pamplona, 19 de noviembre de 1999

El Director General de Economía y Asuntos Europeos: José Ángel Zubiaur Carreño"

"RESOLUCION 727/1999, de 19 de noviembre, del Director General de Economía y Asuntos Europeos, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de crédito.

El Departamento de Salud solicita una transferencia de crédito de la partida presupuestaria 17910-4, proyecto 40000, denominada "Proyectos técnicos", por importe de 3.248.000 pesetas, a la partida 18830-8, del proyecto 41002, denominada "Obras menores", por insuficiente consignación presupuestaria.

En virtud de lo establecido en el artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, el Consejero de Economía y Hacienda podrá autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos para 1999 la transferencia de crédito de la partida 52000-6091-4127, proyecto 40000, línea 17910-4, denominada "Proyectos técnicos", por importe de 3.248.000 pesetas, a la partida 52220-6020-4127, proyecto 41002, línea 18830-8, denominada "Obras menores".

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 19 de noviembre de 1999

El Director General de Economía y Asuntos Europeos: José Ángel Zubiaur Carreño"

“RESOLUCION 728/1999, de 19 de noviembre, del Director General de Economía y Asuntos Europeos, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de créditos.

Vista la petición del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, del Departamento de Salud, en la que se propone aumentos de créditos por generación de los mismos en las partidas presupuestarias: "Mantenimiento de la instalación de cogeneración de energía. Contrato con SINA E", línea 19250-0, por importe de 2.018.896 pesetas, "Gastos diversos de ensayos clínicos", línea 19195-3, por importe de 1.632.624 pesetas, financiándose con los mayores ingresos realizados en las partidas presupuestarias "Suministro de energía a Iberdrola. Instalación de cogeneración de energía", línea 38800-2, por importe de 2.018.896 pesetas, "Subvenciones para ensayos clínicos", línea 38805-3, por importe de 1.632.624 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 50, punto 1, letras a) y b), de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1999 las generaciones de créditos en las siguientes partidas presupuestarias: 52230-2280-4121, proyecto 42000, línea 19250-0, denominada "Mantenimiento de la instalación de cogeneración de energía. Contrato con SINA E", por importe de 2.018.896 pesetas; 52230-2269-3-4121, proyecto 42000, línea 19195-3, denominada "Gastos diversos de ensayos clínicos", por importe de 1.632.624 pesetas, financiándose con los mayores ingresos realizados en las partidas presupuestarias: 52230-3309, proyecto 42000, línea 38800-2, denominada "Suministros de energía a Iberdrola. Instalación de cogeneración de energía", por importe de 2.018.896 pesetas y 52230-4700, proyecto 42000, línea 38805-3, denominada "Subvenciones para ensayos clínicos", por importe de 1.632.624 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Salud (Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 19 de noviembre de 1999

El Director General de Economía y Asuntos Europeos: José Ángel Zubiaur Carreño”

“RESOLUCION 741/1999, de 24 de noviembre, del Director General de Economía y Asuntos Europeos, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Patrimonio, del Departamento de Economía y Hacienda, en la que solicita ampliación de crédito en la partida de gastos denominada "Pagos por incumplimiento de obligaciones afianzadas", línea 06840-0, por importe de 67.434.515 pesetas, con cargo a la partida denominada "Aplicación del superávit de ejercicios anteriores", línea 36695-5.

En virtud de lo establecido en el artículo 45, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1999 la ampliación de crédito de la partida 11420-8401-6124, proyecto 12002, línea 06840-0, denominada "Pagos por incumplimiento de obligaciones afianzadas", por importe de 67.434.515 pesetas, financiándose con cargo a la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 36695-5, denominada "Aplicación del superávit de ejercicios anteriores".

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Servicio de Patrimonio, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento de Economía y Hacienda.

Pamplona, 24 de noviembre de 1999

El Director General de Economía y Asuntos Europeos: José Ángel Zubiaur Carreño”

“RESOLUCION 742/1999, de 24 de noviembre, del Director General de Economía y Asuntos Europeos, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Patrimonio, del Departamento de Economía y Hacienda, en la que solicita ampliación de crédito en la partida de gastos denominada "Pagos por incumplimiento de obligaciones afianzadas", línea 06840-9, por importe de 3.181.743 pesetas, con cargo a la partida denominada "Bonificación de intereses a empresas por proyectos de I+D", línea 98025-7.

En virtud de lo establecido en el artículo 45, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la

Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1999 la ampliación de crédito de la partida 11420-8401-6124, proyecto 12002, línea 06840-0, denominada "Pagos por incumplimiento de obligaciones afianzadas", por importe de 3.181.743 pesetas, financiándose con cargo a la partida 81110-7709-5424, proyecto 30002, línea 98025-7, denominada "Bonificación de intereses a empresas por proyectos de I+D".

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Servicio de Patrimonio, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos, y a la Intervención-delegada en el Departamento de Economía y Hacienda.

Pamplona, 24 de noviembre de 1999

El Director General de Economía y Asuntos Europeos: José Ángel Zubiaur Carreño"

"RESOLUCION 743/1999, de 24 de noviembre, del Director General de Economía y Asuntos Europeos, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Patrimonio, del Departamento de Economía y Hacienda, en la que solicita ampliación de crédito en la partida de gastos denominada "Adquisición de acciones del sector público", línea 07480-9, por importe de 129.947.466 pesetas, con cargo a la partida denominada "Inversiones en infraestructura industrial", línea 90094-6.

En virtud de lo establecido en el artículo 4.2.c) de la Ley Foral 21/1998, de Presupuestos Generales de Navarra para 1999, del artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda.

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1999 la ampliación de crédito de la partida 11300-8500-6127, proyecto 14002, línea 07480-9, denominada "Adquisición de acciones del sector público", por importe de 129.947.466 pesetas financiándose con cargo a la partida 81130-6015-5351, proyecto 10001, línea 90094-6, denominada "Inversiones en infraestructura industrial".

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Servicio de Patrimonio, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento de Economía y Hacienda.

Pamplona, 24 de noviembre de 1999

El Director General de Economía y Asuntos Europeos: José Ángel Zubiaur Carreño"

"RESOLUCION 744/1999, de 24 de noviembre, del Director General de Economía y Asuntos Europeos, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud de la Dirección General de Interior, del Departamento de Presidencia e Interior, en la que se propone ampliación de crédito en la partida denominada "Subvenciones", línea 04530-2, por importe de 8.000.000 pesetas, con cargo al remanente previsto en la partida denominada "Parques de bomberos", línea 90042-3.

En virtud de lo establecido en el artículo 4º, punto 1, letra p), de la Ley Foral 21/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para 1999, en el artículo 45 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1999 la ampliación de crédito de la partida 02400-4809-2211, proyecto 50002, línea 04530-2, denominada "Subvenciones", por importe de 8.000.000 pesetas, financiándose con cargo al remanente previsto en la partida 02200-6021-2231, proyecto 52002, línea 90042-3, denominada "Parques de bomberos".

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior (Servicio de Régimen Jurídico y Administrativo), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 24 de noviembre de 1999

El Director General de Economía y Asuntos Europeos: José Ángel Zubiaur Carreño"

"RESOLUCION 745/1999, de 24 de noviembre, del Director General de Economía y Asuntos

Europeos, la que se autorizan modificaciones presupuestarias por transferencia de crédito.

La Secretaría Técnica, del Departamento de Educación y Cultura, solicita transferencia de crédito de la partida denominada "Becas a alumnos en prácticas en empresas", línea 13530-1, por importe de 9.500.000 pesetas, a la partida "Transferencias al Planetario de Pamplona, S.A.", línea 13040-7.

En virtud de lo establecido en el artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, el Consejero de Economía y Hacienda podrá autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto para 1999 la transferencia de crédito de la partida 41120-4800-4227, proyecto 20000, línea 13530-1, denominada "Becas a alumnos en prácticas en empresas", por importe de 9.500.000 pesetas, a la partida 41120-4400-4241, proyecto 10000, línea 13040-7, denominada "Transferencias al Planetario de Pamplona, S.A."

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Educación y Cultura (Secretaría Técnica), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 24 de noviembre de 1999

El Director General de Economía y Asuntos Europeos: José Ángel Zubiaur Carreño

"RESOLUCION 746/1999, de 25 de noviembre, del Director General de Economía y Asuntos Europeos, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

El Departamento de Administración Local solicita una transferencia de crédito de la línea presupuestaria 10100-8 denominada "Fomento de los procesos de reestructuración administrativa de los entes locales", perteneciente al proyecto 11000, a la línea 92021-1, del proyecto 13000, denominada "Plan especial de infraestructuras en zonas deprimidas", por importe de 51.000.000 pesetas, por insuficiente consignación presupuestaria.

En virtud de lo establecido en el artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, el Consejero de Economía y Hacienda podrá autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1999 la transferencia de crédito de la partida 21100-7600-9129, proyecto 11000, línea 10100-8, denominada "Fomento de los procesos de reestructuración administrativa de los entes locales", por importe de 51.000.000 pesetas, a la partida 21300-7600-9122, proyecto 13000, línea 92021-1, denominada "Plan especial de infraestructuras en zonas deprimidas", por el citado importe.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Administración Local, a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 25 de noviembre de 1999

El Director General de Economía y Asuntos Europeos: José Ángel Zubiaur Carreño

"RESOLUCION 750/1999, de 26 de noviembre, del Director General de Economía y Asuntos Europeos, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

Vista la solicitud del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación de transferencia de crédito de las partidas presupuestarias: "Otros trabajos realizados por terceros", línea 29300-4, por importe de 1.746.660 pesetas, "Combustible, lubricantes y calefacción", línea 29310-1, por importe de 150.000 pesetas, "Asistencia a cursos de formación", línea 27200-7, por importe de 1.500.000 pesetas, "Reparación y conservación de edificios", línea 27100-0, por importe de 1.337.994 pesetas, a la partida denominada "Instrumental y pequeño utillaje", línea 27980-00, por importe de 4.734.604 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, el Consejero de Economía y Hacienda podrá autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico,

correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 212/1999, de 11 de noviembre, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1999 la transferencia a la partida presupuestaria 71120-2214-7122, proyecto 20002, denominada "Instrumental y pequeño utillaje", línea 27980-00, por importe de 4.734.604 pesetas, financiándose con cargo a los créditos disponibles en las partidas:

- 72110-2279-7152, proyecto 60002, denominada "Otros trabajos realizados por terceros", línea 29300-4, por importe de 1.746.660 pesetas.

- 72110-2281-7152, proyecto 60002, denominada "Combustible, lubricantes y calefacción", línea 29310-1, por importe de 150.000 pesetas.

-70100-2266-7111, proyecto 00000, denominada "Asistencia a cursillos de formación", línea 27200-7, por importe de 1.500.000 pesetas.

-70100-2120-7111, proyecto 00000, denominada "Reparación y conservación de edificios", línea 27100-0, por importe de 1.337.994 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 26 de noviembre de 1999

El Director General de Economía y Asuntos Europeos: José Ángel Zubiaur Carreño"

"RESOLUCION 752/1999, de 26 de noviembre, del Director General de Economía y Asuntos Europeos, por la que se autoriza modificación presupuestaria por transferencia de créditos.

Vista la solicitud del Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo de transferencia de crédito a las partidas presupuestarias denominadas: "Otro inmovilizado material", línea 29940-1, por importe de 3.000.000 pesetas, "Otro inmovilizado material", línea 30250-0, por importe de 2.100.000 pesetas y "Inversiones de gestión", línea 29930-4, por importe de 1.500.000 pesetas, financiándose con cargo al crédito disponible en la partida denominada "Inversiones en infraestructura industrial", línea 90094-6, por importe de 6.000.000 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 47, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, el Consejero de Economía y Hacienda podrá autorizar transferencias entre créditos del mismo capítulo económico, correspondientes a diferentes programas de un mismo Departamento, siempre que no modifiquen los objetivos de dichos programas.

La partida que financia la transferencia es ampliable según la Ley Foral 21/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 1999, artículo 4, número 9, letra a), por otro lado la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra establece en su artículo 49 que podrá minorarse en tanto se fijen las obligaciones contraibles para el ejercicio, requisito que cumple el departamento.

En ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1999 la transferencia a las partidas presupuestarias: 80100-6080-7211, proyecto 00000, "Otro inmovilizado material", línea 29940-1, por importe de 3.000.000 pesetas, 83300-6080-3222, proyecto 00000, denominada "Otro inmovilizado material", línea 30250-0, por importe de 2.100.000 pesetas, y 80100-6060-7211, proyecto 00000, "Inversiones de gestión", línea 29930-4, por importe de 1.500.000 pesetas, financiándose con cargo al crédito disponible en la partida 81130-6015-5351, proyecto 10001, denominada "Inversiones en infraestructura industrial", línea 90094-6, por importe de 6.000.000 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 26 de noviembre de 1999

El Director General de Economía y Asuntos Europeos: José Ángel Zubiaur Carreño"

"RESOLUCION 753/1999, de 26 de noviembre, del Director General de Economía y Asuntos Europeos, por la que se autoriza modificación presupuestaria por ampliación de crédito.

Vista la solicitud del Servicio de Personal, del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, en la que solicita ampliación de crédito en la partida denominada "Pensiones ordinarias", línea

02360-0, por importe de 108.000.000 pesetas, con cargo a los mayores ingresos de la partida denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores", línea 36695-5.

En virtud de lo establecido en el artículo 45, número 1, letra b) y número 2, de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1999 la ampliación de crédito de la partida 04120-1610-3141, proyecto 20002, línea 02360-0, denominada "Pensiones ordinarias", por importe de 108.000.000 pesetas, financiándose con cargo a los mayores ingresos de la partida 11400-8700, proyecto 12000, línea 36695-5, denominada "Aplicación del Superávit de ejercicios anteriores".

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior (Servicio de Personal), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 26 de noviembre de 1999

El Director General de Economía y Asuntos Europeos: José Ángel Zubiaur Carreño

"RESOLUCION 754/1999, de 26 de noviembre, del Director General de Economía y Asuntos Europeos, por la que se autoriza reposición de crédito en una partida de gastos del vigente Presupuesto de 1999

Vista la solicitud de la Dirección General de Interior, del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, en la que solicita reposición de crédito en la partida denominada "Combustibles, lubricantes y calefacción", línea 04700-3, por importe de 1.553.716 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 51 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, que establece la competencia del Consejero de Economía y Hacienda para autorizar la reposición de créditos presupuestarios en caso de haber obtenido ingresos por reintegro de pagos realizados indebidamente con cargo a dichos créditos presupuestarios, y en ejercicio de las atribuciones que tengo

delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de gastos de 1999 la reposición de crédito en la partida 02520-2281-1264, proyecto 50003, línea 04700-3, denominada "Combustibles, lubricantes y calefacción", por importe de 1.553.716 pesetas.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior (Servicio de Régimen Jurídico y Administrativo), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 26 de noviembre de 1999

El Director General de Economía y Asuntos Europeos: José Ángel Zubiaur Carreño

"RESOLUCION 758/1999, de 30 de noviembre, del Director General de Economía y Asuntos Europeos, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por incorporación de crédito.

Vista la solicitud del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de incorporación al vigente Presupuesto de Gastos de 1999 del remanente de crédito anulado en la liquidación del ejercicio de 1998, correspondiente a la partida denominada "Infraestructuras del transporte", línea 96039-3, por importe de 6.720.135 pesetas.

En virtud de lo establecido en el artículo 52 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 159/1999, de 29 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

Primero.- Incorporar el remanente de crédito anulado en la liquidación del ejercicio 1998 a una nueva partida del vigente Presupuesto de Gastos de 1999: 62100-7600-5133, proyecto 30000, línea 96039-6, denominada "Infraestructuras del transporte", por importe de 6.720.135 pesetas.

Segundo.- La financiación de la mencionada incorporación se realizará con cargo al remanente disponible en la partida 62110-6092-5133, proyecto 30000, línea 26330-0, denominada "Estudios y proyectos".

Tercero.- Trasladar la presente Resolución al Parlamento de Navarra, al Departamento de

Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones (Dirección General de Transportes y Telecomunicaciones), a las Secciones de Contabilidad y de Presupuestos y a la Intervención-delegada en el Departamento citado.

Pamplona, 30 de noviembre de 1999

El Director General de Economía y Asuntos Europeos: José Ángel Zubiaur Carreño”

“**RESOLUCION 1579/1999**, de 9 de noviembre, del Director General de Interior, por la que se aprueba modificación presupuestaria entre partidas de distinto nivel de vinculación de crédito.

Vista la petición del Director del Servicio de Protección Civil, en la que solicita la siguiente transferencia de crédito:

TRANSFERENCIA DE CREDITO INTERNA

Proyecto 53003

AUMENTO:

Partida 02320-2330-2211, Línea 05790-4, “Indemnización por trabajos realizados en intervenciones”, por un importe de 500.000 pesetas.

DISMINUCIÓN:

Partida 02320-7600-2211, Línea 05830-7 “Ayudas a programas de policía local”, por un importe de 500.000 pesetas.

El artículo 46 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, establece en su apartado 2º: “En el ámbito de sus respectivos Departamentos los Consejeros del Gobierno de Navarra podrán autorizar transferencias entre créditos del mismo programa, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: a) Que no afecten a las materias reservadas en el número 1º de este artículo al Consejero de Presidencia e Interior; b) Que no modifiquen los objetivos del programa.

Visto el informe favorable de Contaduría-Intervención; en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 204/1998, de 13 de octubre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior,

HE RESUELTO:

1º. Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos la transferencia de crédito siguiente:

TRANSFERENCIA DE CREDITO INTERNA

Proyecto 53003

AUMENTO:

Partida 02320-2330-2211, Línea 05790-4, “Indemnización por trabajos realizados en intervenciones”, por un importe de 500.000 pesetas.

DISMINUCIÓN:

Partida 02320-7600-2211, Línea 05830-7 “Ayudas a programas de policía local”, por un importe de 500.000 pesetas.

2º. Dar traslado de la presente Resolución al Parlamento de Navarra y al Negociado de Gestión Económica de Interior, a los efectos oportunos.

Pamplona, nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

El Director General de Interior: Alfredo González Echarren”

“**RESOLUCION 1622/1999**, de 16 de noviembre, del Director General de Interior, por la que se aprueba modificación presupuestaria entre partidas de distinto nivel de vinculación de crédito.

Vista la petición del Director del Servicio de Policía Foral, en la que solicita la siguiente transferencia de crédito:

TRANSFERENCIA DE CREDITO INTERNA

Proyecto 51000

AUMENTO:

Partida 02100-6031-2221, Línea 05180-9, “Instalaciones”, por un importe de 11.150.000 pesetas.

DISMINUCIÓN:

Partida 02100-6021-2221, Línea 05160-4 “Obras de protección”, por un importe de 11.150.000 pesetas.

El artículo 46 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, establece en su apartado 2º: “En el ámbito de sus respectivos Departamentos los Consejeros del Gobierno de Navarra podrán autorizar transferencias entre créditos del mismo programa, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: a) Que no afecten a las materias reservadas en el número 1º de este artículo al Consejero de Presidencia e Interior; b) Que no modifiquen los objetivos del programa.

Visto el informe favorable de Contaduría-Intervención; en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 204/1998, de 13 de octubre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior,

HE RESUELTO:

1º. Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos la transferencia de crédito siguiente:

TRANSFERENCIA DE CREDITO INTERNA

Proyecto 51000

AUMENTO:

Partida 02100-6031-2221, Línea 05180-9, "Instalaciones", por un importe de 11.150.000 pesetas.

DISMINUCIÓN:

Partida 02100-6021-2221, Línea 05160-4 "Obras de protección", por un importe de 11.150.000 pesetas.

2º. Dar traslado de la presente Resolución al Parlamento de Navarra y al Negociado de Gestión Económica de Interior, a los efectos oportunos.

Pamplona, dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

El Director General de Interior: Alfredo González Echarren"

“RESOLUCION 1626/1999, de 16 de noviembre, del Director General de Interior, por la que se aprueba modificación presupuestaria entre partidas de distinto nivel de vinculación de crédito.

Vista la petición del Director del Servicio de Protección Civil, en la que solicita la siguiente transferencia de crédito:

TRANSFERENCIA DE CREDITO INTERNA

AUMENTO:

Proyecto 53002

Partida 02320-2169-2211, Línea 05710-6, "Reparación y conservación", por un importe de 7.700.000 pesetas.

Partida 02320-2220-2211, Línea 05720-3, "Comunicaciones telefónicas y contrato con la C.T.N.E.", por un importe de 15.763.000 pesetas.

DISMINUCIÓN:

Proyecto 53001

Partida 02310-6092-2211, Línea 05690-8 "Estudios, informes y otros", por un importe de 6.350.000 pesetas.

Proyecto 53002

Partida 02320-6030-2211, Línea 05750-5 "Equipos de transmisión", por un importe de 9.500.000 pesetas.

Partida 02320-6060-2211, Línea 05760-2 "Renovación del Gestor de Comunicaciones", por un importe de 5.000.000 pesetas.

Proyecto 53003

Partida 02320-7600-2211, Línea 05830-7 "Ayudas a programas de policía local", por un importe de 2.613.000 pesetas.

El artículo 46 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, establece en su apartado 2º: "En el ámbito de sus respectivos Departamentos los Consejeros del Gobierno de Navarra podrán autorizar transferencias entre créditos del mismo programa, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: a) Que no afecten a las materias reservadas en el número 1º de este artículo al Consejero de Presidencia e Interior; b) Que no modifiquen los objetivos del programa.

Visto el informe favorable de Contaduría-Intervención; en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 204/1998, de 13 de octubre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior,

HE RESUELTO:

1º. Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos la transferencia de crédito siguiente:

TRANSFERENCIA DE CREDITO INTERNA

AUMENTO:

Proyecto 53002

Partida 02320-2169-2211, Línea 05710-6, "Reparación y conservación", por un importe de 7.700.000 pesetas.

Partida 02320-2220-2211, Línea 05720-3, "Comunicaciones telefónicas y contrato con la C.T.N.E.", por un importe de 15.763.000 pesetas.

DISMINUCIÓN:

Proyecto 53001

Partida 02310-6092-2211, Línea 05690-8 "Estudios, informes y otros", por un importe de 6.350.000 pesetas.

Proyecto 53002

Partida 02320-6030-2211, Línea 05750-5 "Equipos de transmisión", por un importe de 9.500.000 pesetas.

Partida 02320-6060-2211, Línea 05760-2 "Renovación del Gestor de Comunicaciones", por un importe de 5.000.000 pesetas.

Proyecto 53003

Partida 02320-7600-2211, Línea 05830-7 "Ayudas a programas de policía local", por un importe de 2.613.000 pesetas.

2º. Dar traslado de la presente Resolución al Parlamento de Navarra y al Negociado de Gestión Económica de Interior, a los efectos oportunos.

Pamplona, dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

El Director General de Interior: Alfredo González Echarren"

"RESOLUCION 1054/1999, de 10 de noviembre, del Director General de Educación, por la que se autoriza la realización de una modificación presupuestaria.

Visto el informe sobre la necesidad de realizar una modificación presupuestaria por la que se adecuan las cuantías de varias líneas de gasto a las necesidades previstas hasta final de año.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 6 de la Ley Foral 13/1986, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas en virtud de la Orden Foral 339/1999 de 30 de septiembre, del Consejero de Educación y Cultura

RESUELVO:

1º.- Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos, la modificación presupuestaria que da lugar al siguiente asiento contable:

CARGOS:

línea 13190-0, 41110-4800-4251, `Becas y ayudas para enseñanzas medias y estudios superiores´	9.000.000
---	-----------

ABONOS

línea 13220-5, 41110-4600-4229, `Subvención a conservatorios municipales´	9.000.000
---	-----------

2º.- Trasladar la presente Resolución al Servicio de Financiación de Centros Docentes y Ayudas al Estudio, al Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en Educación, al Parlamento de Navarra y al Negociado de Gestión Económica.

Pamplona, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

El Director General de Educación: Santiago Arellano Hernández"

"RESOLUCION 1098/1999, de 19 de noviembre, del Director General de Educación, por la que se autoriza la realización de una modificación presupuestaria.

Visto el informe sobre la necesidad de realizar una modificación presupuestaria por la que se adecuan las cuantías de varias líneas de gasto a las necesidades previstas hasta final de año.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 6 de la Ley Foral 13/1986, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas en virtud de la Orden Foral 339/1999 de 30 de septiembre, del Consejero de Educación y Cultura

RESUELVO:

1º.- Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos, la modificación presupuestaria que da lugar al siguiente asiento contable:

CARGOS:

línea 13530-1, 41220-4800-4227, "Becas a alumnos en prácticas en empresas"	10.000.000
--	------------

ABONOS

línea 13820-3, 41510-6060-2-4231, "Adquisición de equipos y complementos de informática y audiovisuales"	10.000.000
--	------------

2º.- Trasladar la presente Resolución a la Sección de Formación en Centros de Trabajo, a la Sección de Innovación Educativa, al Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en Educación, al Parlamento de Navarra y al Negociado de Gestión Económica.

Pamplona, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

El Director General de Educación: Santiago Arellano Hernández"

"RESOLUCION 1099/1999, de 19 de noviembre, del Director General de Educación, por la que se autoriza la realización de una modificación presupuestaria.

Visto el informe sobre la necesidad de realizar una modificación presupuestaria por la que se

adecuan las cuantías de varias líneas de gasto a las necesidades previstas hasta final de año.

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 6 de la Ley Foral 13/1986, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas en virtud de la Orden Foral 339/1999 de 30 de septiembre, del Consejero de Educación y Cultura

RESUELVO:

1º.- Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos, la modificación presupuestaria que da lugar al siguiente asiento contable:

CARGOS:

línea 13190-0, 41110-4800-4251, "Becas y ayudas para enseñanzas medias y estudios superiores"	37.092.279
---	------------

ABONOS

línea 13220-5, 41110-4600-4229, "Subvención a conservatorios municipales"	5.647.279
---	-----------

línea 13230-2, 41110-4600-4229, "Subvención a las escuelas municipales de música"	14.972.000
---	------------

línea 13260-4, 41110-4811-4222, "Subvención a centros de atención a niños desescolarizados: Granja Ilundáin, Taller Echavacoiz y otros"	16.473.000
--	------------

2º.- Trasladar la presente Resolución al Servicio de Centros y Ayudas al Estudio, al Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en Educación, al Parlamento de Navarra y al Negociado de Gestión Económica.

Pamplona, a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

El Director General de Educación: Santiago Arellano Hernández"

"RESOLUCION 217/1999, de 2 de noviembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, por la que se autorizan diversas transferencias presupuestarias con cargo al Capítulo VI, con el objeto de seguir realizando cursos de formación sin esperar a recibir la cuantía correspondiente a la Formación continua.

Vista la propuesta de la Sección de Régimen Jurídico y Administrativo de este Instituto de realizar diversas transferencias presupuestarias con el objeto de seguir realizando cursos de formación sin esperar a recibir la cuantía correspondiente a la Formación continua.

Vista, asimismo, la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Instituto Navarro de Administración Pública,

Habida cuenta de lo dispuesto en el artº 46.2 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre y en el ejercicio de las facultades que me confieren los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto Navarro de Administración Pública aprobados por el Decreto Foral 344/1999, de 13 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Autorizar las siguientes transferencias presupuestarias, dentro de las líneas del Presupuesto de Gasto de 1999:

CARGOS:

1.532.638 pesetas en la partida presupuestaria 03000-6020-1222, denominada "Obras para la adecuación de locales", Línea 03800-4.

1.139.600 pesetas en la partida presupuestaria 03000-6050-1222, denominada "Mobiliario y equipos de oficina", Línea 03810-1.

2.107.000 pesetas en la partida presupuestaria 03200-6054-1222, denominada "Material técnico", Línea 03920-5.

2.014.969 pesetas en la partida presupuestaria 03000-6059-1222, denominada "Otro mobiliario y equipo", Línea 03830-6.

101.085 pesetas en la partida presupuestaria 03100-6060-1222, denominada "Equipos para el proceso de la información", Línea 04050-5.

343.581 pesetas en la partida presupuestaria 03200-6080-1222, denominada "Otro inmovilizado material", Línea 03930-2.

312.486 pesetas en la partida presupuestaria 03300-6031-1222, denominada "Instalaciones", Línea 04210-9.

ABONOS:

2.605.127 pesetas en la partida presupuestaria 03300-2279-1222, denominada "Organización de cursos", Línea 04160-9.

3.496.232 pesetas en la partida presupuestaria 03100-2279-1222, denominada "Organización de cursos", Línea 04010-6.

210.000 pesetas en la partida presupuestaria 03000-2160-1222, denominada "Reparación y mantenimiento de equipos informáticos y télex", Línea 03610-9.

90.000 pesetas en la partida presupuestaria 03000-2169-1222, denominada "Reparación y

conservación de maquinaria e instalaciones", Línea 03620-6.

300.000 pesetas en la partida presupuestaria 03000-2200-1222, denominada "Material ordinario de oficina no inventariable", Línea 03630-3.

50.000 pesetas en la partida presupuestaria 03000-2219-1222, denominada "Suministros de consumo y reposición", Línea 03650-8.

30.000 pesetas en la partida presupuestaria 03000-2230-1222, denominada "Gastos de transporte y fletes", Línea 03670-2.

50.000 pesetas en la partida presupuestaria 03000-2261-1222, denominada "Atenciones protocolarias y representativas", Línea 03680-0.

30.000 pesetas en la partida presupuestaria 03000-2262-1222, denominada "Publicidad y propaganda", Línea 03690-7.

300.000 pesetas en la partida presupuestaria 03000-2266-1222, denominada "Reuniones, conferencias y cursillos", Línea 03700-8.

50.000 pesetas en la partida presupuestaria 03000-2284-1222, denominada "Material de limpieza y aseo", Línea 03740-7.

100.000 pesetas en la partida presupuestaria 03000-2400-1222, denominada "Gastos de edición de libros y publicaciones", Línea 03790-3.

240.000 pesetas en la partida presupuestaria 03200-2276-1222, denominada "Estudios y trabajos técnicos", Línea 03900-0.

2º.- Trasladar la presente Resolución, a los efectos oportunos, a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Instituto Navarro de Administración Pública, a la Sección de Régimen Jurídico y Administrativo, al Negociado de Gestión y al Servicio de Régimen Interior, a los efectos de que remita una copia del mismo al Parlamento de Navarra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 53.3 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre.

Pamplona, dos de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

El Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública: Jesús Ramón Loitegui Aldaz"

"RESOLUCION de 22 de noviembre de 1999, del Director General de Función Pública, por la que se realiza una transferencia entre créditos del mismo programa.

El Servicio de Personal del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, propone la realización de una transferencia con cargo a la partida 04000-1620-1226, Proyecto 20000, línea 01750-3, denominada "Actualización en retribuciones de la desviación del IPC 1998, donde se prevé un excedente presupuestario por un total de 300.000 pesetas.

En las partidas 04000-2202-1221, Proyecto 20000, línea 01810-0, denominada "Prensa, revistas, libros y otras publicaciones", 04000-2220-1221, Proyecto 20000, línea 01820-8, denominada "Comunicaciones postales y telegráficas" y 04000-2219-1221, Proyecto 20000, línea 02040-7, denominada "Material de equipos de control de presencia" se hace necesario ampliar sus dotaciones por unos importes de 150.000 pesetas, de 50.000 pesetas y de 100.000 pesetas, respectivamente, para atender los gastos comprometidos para el presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, procede autorizar la transferencia entre créditos del mismo programa.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo delegadas por Orden Foral 201/1999, de 13 de octubre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior,

HE RESUELTO:

1º.- Realizar la transferencia de crédito entre partidas del mismo programa que da lugar al siguiente asiento contable:

CARGOS:

04000-1620-1226 "Actualización en retribuciones Proyecto 20000, de la desviación Línea 01750-3, del IPC 1998"	300.000
Total Cargos	300.000

ABONOS:

04000-2220-1221 Proyecto 20000 "Comunicaciones postales y telegráficas" Línea 01820-8	50.000
04000-2202-1221 Proyecto 20000 "Prensa, revistas, libros y otras publicaciones" Línea 01810-0	150.000
04000-2219-1221 Proyecto 20000 "Material de equipos de control de presencia" Línea 02040-7	100.000
Total Abonos	300.000

2º.- Notificar esta Resolución a la Sección de Gestión y Administración del Servicio de Personal y al Negociado de Contabilidad del Servicio de Régimen Interior, del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

El Director General de la Función Pública:
Ignacio Bandrés Urriza”

“**RESOLUCION 358/1999**, de 8 de noviembre, del Director General de Transportes y Telecomunicaciones por la que se modifica la Resolución 348/1999, de 15 de octubre, del Director General de Transportes y Telecomunicaciones, por la que se autorizan transferencias de crédito entre partidas del vigente presupuesto de gastos.

Visto el informe del Servicio de Transportes en el que se indica que se ha advertido un error en la Resolución 348/1999, de 15 de octubre, del Director General de Transportes y Telecomunicaciones, por la que se autorizan transferencias de crédito entre partidas del vigente presupuesto de gastos, se hace necesaria su modificación.

De conformidad con lo informado, y en uso de las facultades delegadas por Orden Foral 3912/1999, de 7 de octubre, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, esta Dirección General

HA RESUELTO:

Primero.- Modificar la parte dispositiva de la Resolución 348/1999, de 15 de octubre, del siguiente modo:

Sustituir el asiento de

62110/7709/5133 Línea 26340-7	“Ayudas para la modernización de empresas en el sector del transporte”	52.270.000
62120/4600/5133 Línea 26360-1	“Aportación al transporte público de la comarca de Pamplona”	2.615.796
62100/6059/5112 Línea 26290-7	“Equipos de oficina y otros materiales inventariables”	700.000
		<u>55.585.796</u>

a

62100/6020/5112 Línea 26270-2	“Nuevo edificio aduana”	54.885.796
62100/6060/5112 Línea 26290-7	“Equipos informáticos”	700.000
		<u>55.585.796</u>

por el siguiente

CARGOS

62100/6059/5112 Línea 26280-0	“Equipos de oficina y otros materiales inventariables”	700.000
----------------------------------	--	---------

a ABONOS

62100/6060/5112 Línea 26290-7	“Equipos informáticos”	700.000
----------------------------------	------------------------	---------

Segundo.- Notificar la presente Resolución al Servicio de Transportes, a la Secretaría Técnica (Negociado de Gestión Económica), a la Intervención Delegada de Hacienda y al Parlamento de Navarra.

Pamplona, ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

El Director General de Transportes y Telecomunicaciones: Ángel Sanz Barea”

“**RESOLUCION 482/1999**, de 18 de noviembre, del Director General de Transportes y Telecomunicaciones, por la que se autorizan transferencias de crédito entre partidas del vigente Presupuesto de Gastos para 1999.

Vista la solicitud de la Directora del Servicio de Transportes, referente a la realización de transferencias entre varias partidas del vigente Presupuesto de Gastos para 1999.

Habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 46.2. b) de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra, cumplimentados los trámites reglamentarios y demás disposiciones aplicables, y en uso de las facultades delegadas por Orden Foral 3912/1999, de 7 de octubre, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, esta Dirección General

HA RESUELTO:

Primero.- Realizar en el vigente Presupuesto de Gastos la transferencia de crédito que da lugar al siguiente asiento contable:

CARGOS

62100/6059/5112 Línea 26280-0	“Equipos de oficina y otro material inventariable”	600.000
		<u>600.000</u>

a ABONOS

62100/2200/5112 Línea 26140-4	Material de Oficina	319.245
62100/2264/5112 Línea 26170-6	“Gastos de Comunidades”	30.755
62100/2280/5112 Línea 26210-9	“Agua, Gas y Electricidad”	250.000
		<u>600.000</u>

Segundo.- Trasladar la presente Resolución a la Secretaria Técnica (Negociado de Gestión Económica), a la Intervención Delegada de Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, al Parlamento de Navarra y al Servicio de Transportes.

Pamplona, dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

El Director General de Transportes y Telecomunicaciones: Ángel Sanz Barea”

“RESOLUCION 548/1999, de 8 de noviembre, del Director General de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se autoriza una transferencia entre partidas del Instituto Navarro de Bienestar Social.

Visto el informe del Servicio de Administración y Recursos Humanos del Instituto Navarro de Bienestar Social en el que se propone una transferencia en el presupuesto de Gastos de 1999 entre partidas del mismo Programa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Foral 8/1988 de la Hacienda Pública de Navarra.

Por cuanto antecede y en virtud de las facultades delegadas por Orden Foral 179/1999, de 29 de septiembre, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud,

RESUELVO:

1º. Realizar en el Presupuesto de Gastos de 1999 la siguiente transferencia entre partidas del Programa 20 “Dirección y servicios generales del I.N.B.S.”:

Partida a disminuir	Importe
93100-6059-3130 línea 33570-0 “Mobiliario de oficina”	2.000.000
Partida a incrementar	Importe
93100-6060-3130 “Equipos para proceso de información” línea 33580-7	2.000.000

2º. Trasladar la presente Resolución a la Sección de Asuntos Económicos del I.N.B.S. y al Parlamento de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

El Director General de Bienestar Social, Deporte y Juventud: José Luis Alli Fernández”

“RESOLUCION 578/1999, de 23 de noviembre, del Director General de Bienestar Social, por la que se autoriza una transferencia entre partidas del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

Visto el informe de la Sección de Servicios Generales e Infraestructuras del Instituto Navarro de Deporte y Juventud en el que se propone una transferencia en el presupuesto de Gastos de 1999 entre partidas del mismo Programa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley Foral 8/1988 de la Hacienda Pública de Navarra.

Por cuanto antecede y en virtud de las facultades delegadas por Orden Foral 179/1999, de 29 de septiembre, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud,

RESUELVO:

1º. Realizar en el Presupuesto de Gastos de 1999 la siguiente transferencia entre partidas del Programa 40 “Promoción del deporte y promoción juvenil”:

Partidas a disminuir	Importe
95010-2020-4571 línea 35310-4 “Arrendamientos”	750.000
95000-2266-4571 “Conferencias, cursos y reuniones” línea 35170-5	575.000
Partidas a incrementar	Importe
95000-2300-4571 línea 35190-9 “Dietas y locomoción”	750.000
95210-4800-3231 “Becas para escuelas de tiempo libre” línea 35810-6	575.000

2º. Trasladar la presente Resolución al Instituto Navarro de Deporte y Juventud y al Parlamento de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

El Director General de Bienestar Social, Deporte y Juventud: José Luis Alli Fernández”

“RESOLUCION 550/1999, de 24 de noviembre, del Director General de Comercio y Turismo.

Con el fin de cumplir los objetivos del programa de “Promoción del sector turístico”, resulta necesario realizar un compromiso de gasto para diversas acciones de promoción, así como atender a gastos corrientes de funcionamiento, para lo cual no existe consignación presupuestaria suficiente.

Vista la necesidad de realizar una ampliación de Crédito en partidas del Presupuesto de 1999, mediante transferencia de otra partida y habida cuenta que en virtud del artículo 46.2 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, los Consejeros podrán autorizar, en el ámbito de su Departamento, las transferencias de crédito que en dicho artículo se especifican.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden Foral 572/1999 de 14 de octubre (BON nº 133, de 25-10-99), de la Consejera de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo,

RESUELVO:

1.- Realizar en el presupuesto de 1999, las transferencias que se proponen a continuación:

CARGO	PESETAS
82210-7709-7512	
Línea 31870-8	Transferencias a la
Proyecto 50001	iniciativa privada
	3.000.000
ABONO	PESETAS
82210-2266-7514	Gastos de promoción turística
Línea 31680-2	derivados de jornadas y
Proyecto 50001	otras actividades
	3.000.000

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

La presente Resolución se notificará al Parlamento de Navarra y Centro Contable, a los efectos oportunos.

Pamplona, veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve

El Director General de Comercio y Turismo:
Javier Taberna Aldaz"

INFORME DE LA CAMARA DE COMPTOS

En relación con el Acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 14 de febrero de 2000, en el que solicita informe sobre la legalidad de diversas modificaciones presupuestarias realizadas mediante órdenes forales y resoluciones de diversos consejeros y directores generales de departamento, respectivamente, y acuerdos del Gobierno de Navarra remitidas a la institución parlamentaria durante el mes de diciembre del pasado año, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

Las modificaciones presupuestarias remitidas consisten en diversas ampliaciones, transferencias, generaciones, reposiciones, incorporaciones y habilitaciones de crédito que se adecuan a la legalidad vigente, al adoptarlas el órgano en cada caso competente y realizarse conforme a las previsiones contenidas en los artículos 45 a 53 de la Ley Foral 8/88, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, así como en los artículos 3 y 4 de la Ley Foral 21/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1999.

Pamplona, a 21 de febrero de 2000

El Presidente: Luis Muñoz Garde

Alta y baja producida en la Cámara

Baja: D^a Isabel Delgado López

Alta: D^a Virginia Izquierdo Barásoain

Pamplona, 5 de julio de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

Integración de la Ilma. Sra. D^a Virginia Izquierdo Barásoain en el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2000, acordó darse por enterada de la integración de la Ilma. Sra. D^a Virginia Izquierdo Barásoain en el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de agosto de 2000

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 6.200 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial 145 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones 180 » .</p>	<p style="text-align: center;">REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p style="text-align: center;">PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º</p> <p style="text-align: center;">31002 PAMPLONA</p>
--	--